



Doña Teresa Freixes Sanjuán
Catedrática de Derecho Constitucional
Universidad Autónoma de Barcelona

Título

Constitucionalismo e integración

Descripción del contenido

No es posible ya hoy en día abordar el constitucionalismo sin tener en cuenta los fenómenos de integración jurídica presentes en nuestros estados. Muchas de las constituciones vigentes en Europa establecen mecanismos de integración en organizaciones supranacionales, especialmente en la Unión Europea, con las subsiguientes cesiones de soberanía que tal integración comporta. Al mismo tiempo, las constituciones también ordenan las fuentes del Derecho teniendo en cuenta la forma en cómo se integran los tratados internacionales en los sistemas jurídicos internos. La propia naturaleza de los procesos de integración deriva en el establecimiento de procedimientos de colaboración legislativa en lo que se ha denominado constitucionalismo multinivel. Centraremos este curso, aún sin abandonar otros aspectos, en el estudio de la colaboración legislativa a distintos niveles, teniendo como eje central el proceso de integración en la Unión Europea. El establecimiento de instrumentos de colaboración legislativa ascendentes (para la elaboración de las normas) y descendentes (desarrollo y aplicación de las mismas), de técnicas de control sobre los ejecutivos derivadas de influencias mutuas o la aparición de mecanismos reticulares de información y representación interinstitucional, origina la necesidad de abordar en qué forma se relacionan los tres niveles de órganos legislativos (Parlamento Europeo, Parlamentos nacionales y Parlamentos regionales) en el seno de la Unión.

Además, con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, las previsiones que se contienen, tanto en el propio Tratado como en los Protocolos sobre los Parlamentos nacionales y sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, los Estados miembros de la Unión deben adaptar sus propias disposiciones internas, especialmente los Reglamentos parlamentarios, con la finalidad de que la comunicación entre sus Parlamentos y el Parlamento Europeo sea más operativa; también deberán regular en qué forma deberán emitirse los informes sobre los proyectos legislativos comunitarios y, en su caso, desplegar el mecanismo de “alerta temprana” ante la Comisión europea, teniendo en cuenta, si los tuvieren, a los Parlamentos de las regiones con competencias legislativas.

De este modo analizaremos cual es la situación actual de las relaciones entre este triple nivel legislativo en todos los Estados miembros de la Unión. Para ello será necesario examinar tanto los elementos comunes como las divergencias existentes en las relaciones interparlamentarias que ya se han configurado entre los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión y el Parlamento Europeo, detectar qué formas de cooperación legislativa se están poniendo en pie o en qué forma se relacionan todos estos órganos. También es necesario estudiar si existen ya instrumentos de cooperación interparlamentaria permanentes y si hay Parlamentos que se resisten a enviar representantes estables ante la Unión Europea.

Objetivos

Comprender los instrumentos jurídicos del constitucionalismo multinivel
Analizar los instrumentos de colaboración legislativa a distintos niveles
Aprender la organización de la Unión Europea y sus estados miembros en la colaboración multinivel

Programa (5 epígrafes)

- 1.- Configuración jurídica del constitucionalismo a distintos niveles
- 2.- La regulación del multinivel en el Derecho de la Unión Europea
- 3.- Las reservas constitucionales
- 4.- La colaboración legislativa
- 5.- Conclusiones

Método de evaluación

- 1.- Participación en clase, a través de diálogos pautados.
- 2.- Responder a un cuestionario que se enviará por correo electrónico a la profesora una vez finalizado el curso.
- 3.- Responder por escrito en clase, el último día, a una pregunta global sobre el contenido del curso.



Lecturas obligatorias (en su caso, hasta un máximo de 5 referencias)

Diversos materiales inéditos proporcionados por la profesora sobre las reservas constitucionales y la organización de las Comisiones parlamentarias de relaciones con la Unión Europea.

FREIXES, T. “Multilevel constitutionalism y principios fundacionales de los ordenamientos supranacionales: el caso de España”, publicado en la obra coordinada por P. Bilancia *Federalismi e integrazioni sopranazionali nell’arena della globalizzazione: Unione Europea e Mercosur a confronto*, Giuffrè Editore, Milano 2006.

FREIXES, T. “Estados, regiones y Constitución europea”. En *La España de las Autonomías. Reflexiones 25 años después*. (Director M. Balado). Institut International des Sciences Politiques. Bosch, Barcelona, 2005.

Bibliografía complementaria (máximo 10 referencias)

MATÍA PORTILLO, Francisco Javier. *Parlamentos nacionales y derecho comunitario derivado*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999.

STORINI, Claudia. *Parlamentos nacionales y Unión Europea*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2005.

CASCAJO CASTRO, José Luís. “Interpretación constitucional y constitucionalismo multinivel”. Biblioteca jurídica virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

ROLLA, Giancarlo. “El desarrollo del regionalismo asimétrico y el principio de autonomía en los nuevos sistemas constitucionales: Un acercamiento comparativo”. *Revista de Derecho Constitucional Europeo* nº 8, 2007.

